Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG Nº 897....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425.467, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 6 de Julio de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 19/2023 de fecha 26 de junio de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 110/2023 de fecha 03 de julio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 143/2023 de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 805/2023 de fecha 05 de julio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y, (Exp. N° 20147/2023);

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 19/2023 de fecha 26 de junio de 2023, el Comité de Evaluación expresa cuanto sigue: *"...El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4, en el segundo párrafo dice: "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", al oferente AEROTAX S.A., por un Monto Mínimo de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000.), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 850.000.000) IVA incluido. Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, CDP, los cuales forman parte del Informe de Evaluación... ".*

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.897....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425.467, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 110/2023 de fecha 03 de julio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" ID: 425467, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, a la Firma AEROTAX S.A. por un monto mínimo de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 850.000.000) IVA incluido. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta el CDP N° 238/2023, por el valor de Gs. 500.000.000, correspondiente al año 2023...".*

Que, por Providencia D.C. N° 143/2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 110/2023 de fecha 03 de julio de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de LCO N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* ID: 425467.

Que, por Nota DGAF N° 805/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"*, ID N° 425.467, eleva a consideración, el Informe de Evaluación N° 19/2023 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones. Al respecto, el mencionado Comité trae a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051- Art. 4° y el Decreto N° 2991/19 Art. 65 y recomienda adjudicar el presente llamado conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación, a la Firma AEROTAX S.A. por un monto mínimo de Gs. 500.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 850.000.000, IVA incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 110/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.897....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425.467, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA",* y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.297.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425.467, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 425.467, a la Firma AEROTAX S.A., por un Monto Mínimo de Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000) IVA incluido y un Monto Máximo de Guaraníes ochocientos cincuenta millones (Gs. 850.000.000) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR-a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.